

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **PREGUNTAS FRECUENTES**

1. ¿Cuál es la función de la secretaria de Infraestructura y Valorización?

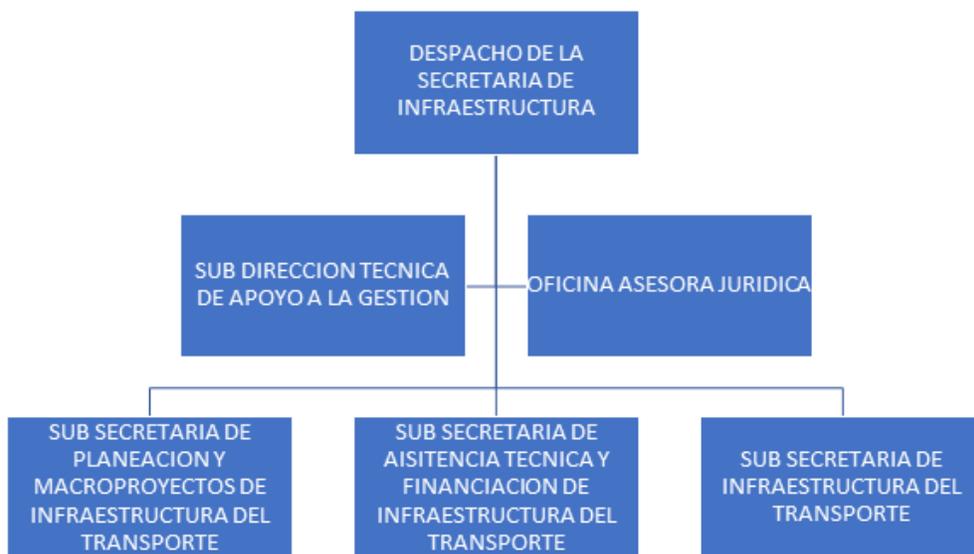
R/ Acorde al Decreto Departamental N° 1-3-1638 de 2020, son responsabilidades y funciones de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, las siguientes:

1. Formular las políticas y lineamientos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca (Infraestructura del transporte y proyectos de Infraestructura)
2. Gestionar, promover y/o desarrollar los proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca.
3. Gestionar los recursos para la ejecución de proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento competitivo en el Departamento del Valle del Cauca.
4. Participar en la gestión de los procesos contractuales para la ejecución de los proyectos de la secretaria de Infraestructura y de aquellos que por razones de compatibilidad técnica le asigne el Gobernador(a) del Departamento del Valle del Cauca.
5. Dirigir la ejecución y financiación de proyectos por el sistema de valorización o cualquier otro sistema que sea requerido aplicar.
6. Ejercer la interventoría de las obras realizadas que afecten la infraestructura de su competencia en el departamento del Valle del Cauca.
7. Apoyar y subsidiar a la gestión de los municipios del departamento del Valle del Cauca en la realización de proyectos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo.
8. Coordinar con los municipios del departamento del Valle del Cauca actividades para la prevención y atención de emergencias viales.
9. Las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

2. ¿Cómo está compuesta la secretaria de Infraestructura y Valorización?

R/ Ver Organigrama publicado en la página web – Dependencias - Secretaria de Infraestructura

La Secretaria de Infraestructura tiene el siguiente Organigrama acorde a lo establecido en el Decreto Departamental 1-3-1638 de octubre de 2020:



3. ¿Cuál es el trámite que tiene a cargo la secretaria de Infraestructura?

R/ Dar permiso para el uso de vías a cargo del departamento

4. ¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para que me otorguen el permiso para el uso de vías a cargo del Departamento?

R/ En el caso de que se requiera ejecutar una obra temporal en la vía o en las áreas laterales a esta se deberá cumplir con lo establecido en las normas (Manual de diseño de vías, Normas de construcción y Gobernación del Valle: requisitos extractados de la ley 1228 de 2008: categorización de vías y ley 105 de 1993.), Resolución No 0005951 de diciembre 31 de 2015 Ministerio

de Transporte Categorización vías red departamento del Valle del Cauca, establecido de la siguiente manera:

- Radicar en ventanilla única una carta en la que solicitan el trámite haciendo claridad de cuál será el motivo para el cierre temporal de la vía firmada por el representante legal de la firma que hace el requerimiento.
- Planos de localización de la obra.
- Cedula de ciudadanía.
- Carta de compromiso en la que el solicitante da cumplimiento a lo establecido en la ley 716 de abril 28 de 2015 en donde se manifiesta que en caso de requerir el Departamento el uso de la vía, esta será desalojada inmediatamente. El solicitante por su cuenta y riesgo desplazará las redes instaladas.
- RUT
- Certificado de cámara de comercio.
- Certificado de representación legal.
- Planos y presupuesto de la obra.
- Cronograma de trabajo
- Plan de seguridad vial.
- Normas técnicas de construcción.

En el caso de obras de baja complejidad:

- Solicitud a la Secretaría de Infraestructura
- Manejo de Tráfico según Ley 1228
- Informe técnico de la obra a ejecutar
- Carta de Compromiso
- Póliza de responsabilidad civil en caso de ser necesario.

5. ¿Cuáles son las obras de infraestructura que están priorizadas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca?

R/Ver página web- Plan Indicativo – Plan de acción – Secretaría de Infraestructura

6. ¿Cómo se ejecuta una obra de Infraestructura?

R/ existen procesos en la cadena de Valor de la entidad que describen paso a paso la forma como deben ejecutarse las obras de infraestructura. Para ello se recomienda acceder a la página Web.

7. ¿Se están llevando a cabo las obras acordes a los protocolos de bioseguridad para la prevención del Covid 19?

R/ La Gobernación del Valle, ajustándose a la Resolución 000666 de 24 de abril de 2020 estableció los protocolos pertinentes para la prevención del Covid 19 en las oficinas de la entidad y en las obras ejecutadas por el Departamento.

8. ¿A dónde puedo encontrar el listado de precios de Contratación de la Gobernación del Valle?

R/ En la página web de la entidad-Secretaría de Infraestructura.